



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
"AÑO DEL FOMENTO DE LA EXPORTACIONES"

16 de julio del 2018.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-CP-009-2018 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2018.

El comité de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra por Comparación de Precios.

ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS TIPO MILITAR, PARA SER UTILIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el comité de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío **JOSÉ MANUEL CABRERA ULLOA, ARD.**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Consultor Jurídico, Coronel abogado, FARD., **ANGEL K. ZACARÍAS METZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director de Planes y Desarrollo, Coronel, P.N., (DCOP). **RAMÓN ABREU FELIZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Enc. Of. Libre Acceso a la Información, Agente (DNCD) **CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTAS TÁCTICAS TIPO MILITAR, PARA SER UTILIZADAS POR LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La Empresa que participo en este proceso fue:

1) EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.,

Inmediatamente se procedió a abrir las ofertas de acuerdo al orden de llegada de las mismas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo la oferta económica la que se detalla a continuación:

1. **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.**, RD\$1,365,083.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS 00/100).

Luego de analizar la oferta, reflejó un único lugar:

1. **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.**,

En ese mismo sentido, pudimos verificar la garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.**, de fecha 04-07-2018, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., a favor de la Dirección Nacional de Control de Drogas, por un monto de RD\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

De igual forma el Comité de Compras procedió a declarar algunos ítem desiertos, por considerarlos no satisfactorios para la institución de acuerdo a los estándares de calidad de los bienes ofertados por la entidad participante, una vez verificado los bienes ofertados, el Comité de Compras procedió a la evaluación de los ítem e investigación referencial de la entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la institución y basados en los criterios de calidad, garantía y experiencia indicada en el documento contentivo de las especificaciones técnicas, por lo que consideramos que esta selección resulta ser la más idónea en virtud al Principio de Eficiencia, establecido en el artículo 3, numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, del 18 de agosto del 2006.

Del mismo modo, procedimos a evaluar y analizar el informe pericial de fecha 12 de julio del 2018, emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, en el cual se **RECOMIENDA:**

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.**, la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, por un monto de **DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$205,320.00):**

No.	CANT.	UD. DE MED.	DESCRIPCIÓN
1	87	PARES	Pares de botas de campaña en piel y lona color negro.

SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** por no cumplir con las especificaciones técnicas **LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

No.	CANT.	UD. DE MED.	DESCRIPCIÓN
1	350	PARES	Botas tácticas, altura de cana 6", piel de grano entero lustrable, piel sintética y altamente resistente a abrasión, en paneles de nylon 840 en corte superior para brindar mayor durabilidad en zonas de desgastes, suelas con resistencia a derrapes en agua y aceite, cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad.
2	60	PARES	Botas de jungla para clima cálido, altura de cana de 8 pulgadas, 100% de cuero de vaca lisa, en paneles de nylon 1000 en corte superior, suela anti-impactó en goma de vibram en sierra y plantilla de densidad única removible,

TERCERO: Se notifica la adjudicación a la empresa **EMPRESAS INTEGRADA, S.A.S.**, Como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayor anuencia a la institución.

CUARTO: DISPONER una nueva convocatoria para adquirir los bienes requeridos, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo 1 artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 3:00 P.M. del día 16 de julio del 2018.



CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ
Agente, DNCD.
Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.



ÁNGEL K. ZACARÍAS METZ
Coronel abogado, FARD.
Consultor Jurídico, DNCD.



RAMÓN ABREU FELIZ
Coronel, PN. (DCOP).
Director de Planes y Desarrollo, DNCD.



MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.



JOSÉ MANUEL CABRERA ULLOA,
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD.